CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo a la señora juez que, a través de correos electrónicos del 10 y 15 de noviembre de 2023, la señora CONSUELO DEL SOCORRO JIMÉNEZ RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.257.862, solicitó al Despacho el link el expediente 2023-00065, aduciendo que es parte demandada, que no ha sido notificada y que requiere conocer el contenido de la demanda para nombrar apoderado.

A su despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, 17 de noviembre de 2023.

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Jericó, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio Civil N° 115
PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL -EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO-
DEMANDANTE:	JORGE ANDRÉS VÉLEZ ESCOBAR (C.C No.15.533.801)
DEMANDADOS:	CONSUELO DEL SOCORRO JIMÉNEZ RESTREPO (C.C. N° 32.257.862) ANTONIO JOSÉ OROZCO GIRALDO (C.C. N° 8.295.595)
RADICADO:	05368 31 89 001 **2023 00065** 00
DECISIÓN:	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA CODEMANDADA CONSUELO DEL SOCORRO JIMÉNEZ RESTREPO Y CORRE TRASLADO

Vista la constancia secretarial que antecede, se entiende surtida la notificación de la codemandada en el presente proceso, señora **CONSUELO DEL SOCORRO JIMÉNEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.257.862, por **conducta concluyente**, de todas las providencias dictadas en este asunto, incluyendo el auto admisorio de la

demanda, conforme lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., el día en que se notifique la presente providencia.

Dese **traslado** de la demanda y anexos, del escrito de subsanación de requisitos con sus anexos, de la demanda integrada, del auto admisorio y de la presente providencia, a la señora CONSUELO DEL SOCORRO JIMÉNEZ RESTREPO, por medio del correo electrónico jrodriguez.cano97@gmail.com. Dicho traslado estará a cargo del Juzgado.

Igualmente, por Secretaría, envíese el link del expediente digital, acorde con lo solicitado por la parte codemandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **107** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día **20** del mes de **NOVIEMBRE** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario